

DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

NOMBRE: APOYOS FUNCIONALES

TIPO: TRÁMITE

DATOS INFORMATIVOS	
DESCRIPCIÓN:	ENTREGAR APOYOS FUNCIONALES (SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTOS E INFANTILES, SILLAS DE RUEDAS ACTIVAS, COJINES ANTIESCARAS, SILLAS CLASE PCI, PCA, ANDADERAS ORTOPÉDICAS INFANTIL Y ADULTO, Y ROLLATOR, MULETAS AXILARES INFANTIL Y ADULTO, BASTONES ESTÁNDAR, DE TRES, Y CUATRO PUNTOS Y BASTONES PARA INVIDENTES) A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE LO REQUIERA. SE ATENDERÁN LOS CASOS DE ESPECIALES CON ALGÚN OTRO APOYO, SE APLICARÁ EL MISMO PROCEDIMIENTO SE REVISAN LOS EXPEDIENTES, SE VERIFICA DISPONIBILIDAD EN ALMACÉN Y SE LES ENTREGAN LOS APOYOS.
A QUIÉN VA DIRIGIDO:	A PERSONAS QUE REQUIERAN APARATOS FUNCIONALES
HORARIO DEL SERVICIO:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS
TIEMPO DE RESPUESTA:	EL TIEMPO PUEDE VARIAR DE UNA SEMANA Y HASTA TRES SEMANAS DEPENDIENDO LA DISPONIBILIDAD EN ALMACÉN
DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE	SILLAS DE RUEDAS PARA ADULTOS E INFANTILES, SILLAS DE RUEDAS ACTIVAS, COJINES ANTIESCARAS, SILLAS CLASE PCI, PCA, ANDADERAS ORTOPÉDICAS INFANTIL Y ADULTO, Y ROLLATOR, MULETAS AXILARES INFANTIL Y ADULTO, BASTONES ESTÁNDAR, DE TRES, Y CUATRO PUNTOS Y BASTONES PARA INVIDENTES
CLAVE:	SEDIF-APD-I-02
NIVEL 2	FORMATO ADJUNTO:
LINK FORMATO ADJUNTO:	
TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:	INFORMATIVO
VIGENCIA:	DE ENERO A DICIEMBRE
FUNDAMENTO JURÍDICO	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE TLAXCALA. LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.
DESCRIPCIÓN:	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS. ARTÍCULO 1o. EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE. LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ARTÍCULO 20 MOVILIDAD PERSONAL. B) FACILITAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A FORMAS DE ASISTENCIA HUMANA O ANIMAL E INTERMEDIARIOS, TECNOLOGÍAS DE APOYO, DISPOSITIVOS TÉCNICOS Y AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DE CALIDAD, INCLUSO PONIÉNDOLOS A SU DISPOSICIÓN A UN COSTO ASEQUIBLE. LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CAPÍTULO IV ACCESIBILIDAD Y VIVIENDA. II. QUE INCLUYA EL USO DE SEÑALIZACIÓN, FACILIDADES ARQUITECTÓNICAS, TECNOLOGÍAS, INFORMACIÓN, SISTEMA BRAILLE, LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, AYUDAS TÉCNICAS, PERROS GUÍA O ANIMAL DE SERVICIO Y OTROS APOYOS LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE TLAXCALA. SECCIÓN SEGUNDA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN. ARTÍCULO 19. LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE POBREZA, POR SÍ MISMAS, O A TRAVÉS DE QUIEN LEGALMENTE TENGA SU GUARDA, CUSTODIA O PROBADAMENTE LE PROVEA ATENCIÓN Y CUIDADO, RECIBIRÁN LAS AYUDAS TÉCNICAS QUE SEAN REQUERIDAS PARA COMPLEMENTAR LOS PROCESOS DE HABILITACIÓN, REHABILITACIÓN Y LAS NECESARIAS PARA SU INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN Y DESENVOLVIMIENTO PERSONAL. LEY DE ASISTENCIA SOCIAL CAPÍTULO IV DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL ARTÍCULO 13.- LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE PROPORCIONARÁN A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN ESTÁ LEY Y SERÁN LOS SIGUIENTES: FRACCIÓN I. LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CONTENIDOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY;

LINK:	<p>https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyfederal/LEYES%20FEDERALES24oct19/CONSTITUCI%C3%93N%20POLITICA%20DE%20LOS%20ESTADOS%20UNIDOS%20MEXICANOS.pdf</p> <p>https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/Tratados%20Internacionales/7%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20los%20derechos%20de%20las%20personas%20con%20discapacidad%20y%20protocolo%20facultativo.pdf</p> <p>https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyfederal/Leyes%20Federales/Ley-Gral-Inclusi%C3%B3n-Personas-Discapacidad.pdf</p> <p>https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-para-Personas-con-Discapacidad-del-Estado-de-Tlaxcala.pdf</p> <p>https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyfederal/Ley-de-Asistencia-Social.pdf</p>
--------------	--

DATOS DEL PROCESO	
REQUISITOS:	<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD U OFICIO DE PETICIÓN: DIRIGIDO A LA PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA DIF ESTATAL O BIEN A LA DIRECTORA GENERAL DEL MISMO (FORMATO LIBRE Y ESPECIFICAR EL APOYO, NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE, FIRMA O HUELLA). • DICTAMEN MÉDICO, QUE RESPALDE LA SOLICITUD DEL APOYO FUNCIONAL, SE DEBE PRESENTARSE DE PREFERENCIA EN ORIGINAL Y COPIA Y CONTENER EL SELLO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SECTOR SALUD QUE LO EXPIDE Y FIRMA DEL PROFESIONAL MÉDICO QUE LO DIAGNOSTICA. • IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA A BENEFICIAR, SOLO EN CASO DE SER MENOR DE EDAD PODRÁ PRESENTARSE LA DEL TUTOR, ADULTOS QUE NO CUENTEN CON ELLA PODRÁ SER UNA CONSTANCIA DE IDENTIDAD EMITIDA POR EL AGENTE MUNICIPAL O SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE. • COPIA DE FORMATO RECIENTE DE CURP. • COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (AGUA, LUZ, TELÉFONO DE NO MÁS DE TRES MESES DE ANTIGÜEDAD) O CONSTANCIA DE RADICACIÓN. • FORMATO DE RECIBO Y VALIDACIÓN DE SOLICITUD, EMITIDA POR EL SISTEMA ESTATAL DIF. • EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE ENTREGA DEL APOYO AL BENEFICIARIO.
PASOS:	<p>ACUDIR AL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA AL EL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE EL EXPEDIENTE ESTÉ DEBIDAMENTE INTEGRADO Y COMPLETO CONFORME A LAS EXISTENCIAS DE LOS APOYOS FUNCIONALES EN ALMACÉN, AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO PUEDAN ATENDERSE POR INEXISTENCIAS SE ATENDERÁN EN CUANTO SE TENGAN LOS BIENES, COMUNICÁNDOSELO AL SOLICITANTE U ORGANISMO GESTOR.</p>

DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
NOMBRE:	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCIÓN:	MORELOS No. 5, COLONIA CENTRO
LOCALIDAD:	TLAXCALA
MUNICIPIO:	TLAXCALA
CÓDIGO POSTAL:	90000
RESPONSABLE:	LIC. TERESA LÓPEZ MARTÍN
CARGO:	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
HORARIO DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18:00 HORAS
TELÉFONO:	46 50440, EXT. 221 Y 229
CORREO ELECTRÓNICO:	tere.loma@dif.tlaxcala.gob.mx
PÁGINA WEB:	dif.tlaxcala.gob.mx

DATOS DE COSTOS	
COSTOS:	GRATUITO